



## Asamblea General

Distr. limitada  
18 de octubre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo noveno período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 98 del programa

Adelanto de la mujer

México y Qatar\*: proyecto de resolución

### Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

*La Asamblea General,*

*Recordando* todas sus resoluciones anteriores sobre la situación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, en especial las resoluciones 55/219, de 23 de diciembre de 2000, 56/125, de 19 de diciembre de 2001, 57/175, de 18 de diciembre de 2002, y 58/244, de 23 de diciembre de 2003,

*Reafirmando* su resolución 57/311, de 18 de junio de 2003, sobre la situación financiera del Instituto,

*Recordando* la resolución 2003/57 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2003, en que el Consejo decidió enmendar los artículos III y IV del estatuto del Instituto,

*Acogiendo con beneplácito* la constitución de la Junta Ejecutiva del Instituto, y en particular los importantes resultados de su primer período de sesiones, celebrado el 27 de julio de 2004, y de la continuación de su primer período de sesiones, celebrada el 1° de octubre de 2004,

*Acogiendo también con beneplácito* la aprobación por la Junta Ejecutiva del Instituto del marco del plan estratégico 2004-2007 del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

*Teniendo presente* la recomendación hecha por la Junta Ejecutiva del Instituto en la continuación de su primer período de sesiones al efecto de que el informe de la Directora del Instituto, el proyecto de presupuesto operacional para 2005 y otros documentos pertinentes se presenten a la Asamblea General,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

*Tomando nota con reconocimiento* de varias iniciativas estratégicas importantes, incluida la renovación del sitio del Instituto en la Web, la consolidación de los arreglos de cooperación con las entidades de las Naciones Unidas, la ampliación de su programa de investigación, la intensificación de su campaña de recaudación de fondos, la mejora de las comunicaciones con los organismos gubernamentales, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado, y el fortalecimiento de las actividades de capacitación, fomento de la capacidad y promoción exterior emprendidas por el Instituto,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer<sup>1</sup>;

2. *Acoge también con beneplácito* el hecho de que la primera etapa del proceso de revitalización haya concluido con la elaboración del programa de trabajo, la cartera de proyectos y el correspondiente presupuesto del Instituto, como indica el Secretario General en su informe, y decide que todos sus proyectos deben aplicarse plenamente a fin de fortalecer al Instituto para que pueda cumplir eficazmente su mandato;

3. *Reconoce* que la ejecución del programa de trabajo y el plan estratégico del Instituto contribuirán al examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración<sup>2</sup> y la Plataforma de Acción<sup>3</sup> de Beijing y del documento final<sup>4</sup> del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

4. *Pide* al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer que, con arreglo a su mandato, participe activamente en el examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y haga aportaciones a ese proceso en el contexto del 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

5. *Subraya* la importancia fundamental de las contribuciones financieras voluntarias de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para que pueda cumplir su mandato;

6. *Insta* a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario, en especial durante el período crítico de transición;

7. *Decide* prestar su pleno apoyo a las iniciativas en curso para revitalizar el Instituto y, a este respecto, asegurar que el Instituto pueda continuar funcionando como mínimo por un período de un año;

8. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de esta resolución en su sexagésimo período de sesiones.

---

<sup>1</sup> A/59/313.

<sup>2</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, anexo II.

<sup>4</sup> Resolución S-23/3, anexo.